RESOLUCIÓN J.M. Nº520/2.015.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 746/2015, DICTADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N°06/2015 PARA LA "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CON ENTUBAMIENTO Y CANAL DE DESAGUE DE LAS CALLES PARAGUAY,CHILE Y URUGUAY DEL BARRIO ARROYO PORÁ" ID. N°299.981 DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ A LA EMPRESA "C.G CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMÓN SILVA OZUNA,CON RUC N°423979-2"-

VISTO:

La Nota Nº 234/2015, presentada por el Ejecutivo Municipal.----------

CONSIDERANDO:

Que, en la nota Nº 234/2015. Ejecutivo Municipal de Cambyretá remite para su correspondiente estudio y aprobación las documentaciones referentes a la adjudicacion del Llamado por Concurso de Ofertas N° 06/2015, para la construccion de empedrado con entubamiento y canal de desague en las calles Paraguay, Chile y Urugay del Barrio Arroyo Porá- ID N° 299.981

Que, de acuerdo al Informe del comité de Evaluacion de la U.O.C., el cual funda que la oferta se ha realizado dentro de los requisitos legales que establece la Ley N° 2.051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el ART. 63° DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/2.003, y la LEY N° 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL".-

Que, por **RESOLUCIÓN Nº 746/2.015** el Intendente Municipal aprueba lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Comité Evaluador. **Adjudicando el Concurso de Ofertas Nº 06/2.015, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON ENTUNBAMIENTO Y CANAL DE DESAGUE DE LAS CALLES PARAGUAY, CHILE Y URUGUAY EL BARRIO ARROYO PORÁ ", a la Empresa "C.G. CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMÓN SILVA OZUNA".**, con **RUC N°423979-2"** por un Monto **Total de Gs. 269.310.500. (Doscientos sesenta y nueve millones trescientos diez mil quinientos guaraníes).-**

Que, en sesion ordinaria de fecha 07 de diciembre de 2015, la Comisión de Hacienda y Presupuesto ha presentado su Dictamen Nº 227/2.015, por el recomienda a la plenaria de la Junta Municipal: **Aprobar RESOLUCIÓN Nº 746/2.015, por la cual se Adjudica a la Empresa C.G. CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMÓN SILVA OZUNA" para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON ENTUNBAMIENTO Y CANAL DE DESAGUE DE LAS CALLES PARAGUAY, CHILE Y URUGUAY EL BARRIO ARROYO PORÁ,** ID. N°299.981. **del Distrito de Cambyretá.-**

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE CAMBYRETÁ, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;----------

RESUELVE:

ART. 1º APROBAR La RESOLUCIÓN Nº 746/2.015 el Intendente Municipal aprueba lo actuado por la Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Comité Evaluador, **Adjudicando el Concurso de Ofertas Nº 06/2.015, "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CON ENTUNBAMIENTO Y CANAL DE DESAGUE DE LAS CALLES PARAGUAY, CHILE Y URUGUAY EL BARRIO ARROYO PORÁ" ID N° 299.981, a la Empresa "C.G. CONSTRUCCIONES DE PEDRO RAMÓN SILVA OZUNA".**, con **RUC N°423979-2"** por un Monto **Total de Gs. 269.310.500. (Doscientos sesenta y nueve millones trescientos diez mil quinientos guaraníes).-**

Luz Aurora Cruzto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Luz Noemí Guillen
Secretaria
Junta Municipal

Graciela C. Adamy F.

Vanesa R. Ruiz Diaz
Pte. Junta Municipal
Cambyretá

Agua, liquido de vida...

ART. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBREDEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

Analia Noemi Guillen
Secretaria Interina Junta Municipal

Vanesa Raquel Ruiz Diaz
Presidenta Junta Municipal

PROMULGUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Cambyretá, 11 de diciembre de 2.015.-

Luz Marina Gauto Sotelo
Secretaria Municipal

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal